DECRETO

INCORPORACIÓN AL CONVENIO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA PARA LA PUESTA A DISPOSICIÓN DE LA TOTALIDAD DE APLICACIONES Y HERRAMIENTAS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA QUE INTEGRAN LA PLATAFORMA SEDIPUALBA

D. ……., alcalde/sa del Ayuntamiento de …….. (Huesca)

Visto:

Primero. La obligación de esta entidad local de ajustar su actividad y procedimientos al funcionamiento electrónico en los términos impuestos, entre otras, por la Ley 39/2015, de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

Segundo. Que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (en adelante LBRL), en su artículo 36.1, apartado g), reconoce como competencias propias de las diputaciones prestación de los servicios de administración electrónica en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes.

Tercero. Que la Diputación Provincial de Huesca está haciendo uso de la plataforma Sedipualba como solución de administración electrónica en sus propios servicios administrativos en el marco del convenio aprobado por los respectivos plenos provinciales de las Diputación de Huesca en fecha 5 de abril de 2018 y la de Albacete en fecha 5 de mayo de 2018.

Cuarto. Que ambas diputaciones formalizaron una adenda al citado convenio por la que se articula la puesta a disposición de las entidades locales de la provincia de Huesca de la totalidad de aplicaciones y herramientas de administración electrónica que integran la Plataforma Sedipualba y sus sucesivas ampliaciones y actualizaciones, en términos similares a los recogidos en dicho convenio, para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36.1 apartado g) de la LBRL.

Quinto. Que es de interés para esta entidad local, en orden al uso eficiente de los recursos públicos, la disponibilidad de dichas aplicaciones y herramientas mediante la incorporación a la Plataforma Sedipualba en los términos de los dispuesto en la adenda suscrita entre las diputaciones provinciales de Albacete y Huesca.

Esta Alcaldía, en uso de las facultades que le confiere el art. 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes,

RESUELVO

Primero. Solicitar a la Diputación Provincial de Huesca la incorporación del Ayuntamiento de ……. al uso de la totalidad de aplicaciones y herramientas de administración electrónica que integran la plataforma Sedipualba y sus sucesivas ampliaciones y actualizaciones, al amparo de lo dispuesto en el artículo 36.1 apartado g) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Segundo. Delegar el servicio de interoperabilidad del Ayuntamiento de ……. para la conexión al conjunto de soluciones, infraestructuras y servicios comunes proporcionados por la Administración General del Estado en la Diputación Provincial de Albacete, en virtud de lo dispuesto en la adenda al convenio firmado por las diputaciones provinciales de Albacete y Huesca.

Tercero. Comunicar esta resolución a la Diputación Provincial de Huesca para que proceda a tramitar la incorporación del Ayuntamiento de ……. a la plataforma de administración electrónica Sedipualba.

Cuarto.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de esta corporación para su ratificación.

……..., en la fecha de la firma electrónica